



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-006-06  
REGISTRO SAI  
U240474

**SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T00624-006-00 REGISTRO SAI U240474 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ÁNGEL VERA ROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR047T00624-006-00**, REGISTRO SAI **U240474**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir, del 06 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$4,635,486.46** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) más impuestos que asciende a **\$741,677.83** (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), que hace un total de **\$5,377,164.29** (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.) y un monto máximo de **\$11,544,893.88** (ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$1,847,183.02** (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), que hace un total de **\$13,392,076.90** (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO**  
050GYR047T00624-006-06  
**REGISTRO SAI  
U240474**

- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2025.
- IV. Con fecha 28 de marzo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del contrato al 30 de junio de 2025.
- V. Con fecha 30 de mayo de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 3 (tres) a "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en diversos porcentajes la cantidad de bienes respecto de las claves 080 074 1274 10 01, 080 081 0913 04 01, 080 081 0954 01 02 y 080 081 4824 10 01 para quedar la cantidad mínima de \$4,907,761.90 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$785,241.90 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), que hace un total de \$5,693,003.80 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRES PESOS 80/100 M.N.), y un monto máximo de \$12,211,696.42 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$1,953,871.43 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), que hace un total de \$14,165,567.85 (CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.).
- VI. Con fecha 27 de junio de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 4 (cuatro) a "EL CONTRATO", a efecto de ampliar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2025.
- VII. Con fecha 18 de agosto de 2025, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 5 (cinco) a "EL CONTRATO", a efecto de incrementar en 19.831223628692% la cantidad de bienes respecto de la clave 080 081 0921 05 01, para quedar la cantidad mínima de \$5,055,831.56 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$808,933.05 (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.), que hace un total de \$5,864,764.61 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), y un monto máximo de \$12,577,974.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,012,475.84 (DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$14,590,449.84 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR047T00624-006-06**  
**REGISTRO SAI**  
**U240474**

VIII. A efecto de incrementar en **19.9036918138042%** y **19.9742268041237%** la cantidad de los bienes adquiridos respecto de las claves **080 081 0897 01 03** y **080 081 0962 01 03**, "EL INSTITUTO" a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 095384611810/2025/9252 de fecha 11 de septiembre de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en el "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 11 de septiembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Con oficio número 095384611800/2025/009837 de fecha 06 de octubre de 2025, recibido el 09 de octubre de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en **19.9036918138042%** y **19.9742268041237%** el monto mínimo y máximo de las claves **080 081 0897 01 03** y **080 081 0962 01 03** de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

X. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/09474/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, recibido en la misma fecha y Ateta Nota de Fecha 13 de octubre de 2025, recibida en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, y el Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

XI. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su Calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores de Contrato, y de la Titular de División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-006-06  
REGISTRO SAI  
U240474

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

### I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000267749-2025**, cuenta 21121025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ÁNGEL VERA ROA** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-006-06  
REGISTRO SAI  
U240474

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Clausula **Segunda** con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Clausula **SEGUNDA** a efecto de incrementar en 19.9036918138042% y 19.9742268041237% la cantidad de los bienes de las claves 080 081 0897 01 03 y 080 081 0962 01 03, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
080 081 0897 01 03	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
080 081 0962 01 03	\$3,654.79	776	155	19.9742268041237%	\$566,492.45

Dice:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-006-06  
REGISTRO SAI  
U240474

Para quedar como sigue:

## SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,480,911.83 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$876,945.89 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)**, que hace un total de **\$6,357,857.72 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$13,627,641.13 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,180,422.58 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 58/100 M.N.)**, que hace un total de **\$15,808,063.71 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus convenios modificatorios número **1 (uno)**, **2 (dos)**, **3 (tres)**, **4 (cuatro)** y **5 (cinco)** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **13 de**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-006-06  
  
REGISTRO SAI  
U240474**

octubre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"  
COMERCIALIZADORA DICLinsa,  
S.A. DE C.V.  
R.F.C. CD1091016G58**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios  
R.F.C.: [REDACTED]

**C. ÁNGEL VERA ROA**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09/52 17 61 1B00/2025/056 de fecha 18 de marzo de 2025,  
suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 6 (SEIS) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047T00624-006-00, REGISTRO SAI U240474 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR047T00624-006-06**  
**REGISTRO SAI**  
**U240474**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. 095384611810/2025/9252  
Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.**  
Presente.

Me dirijo a Usted, en apego a la función establecida en el Apartado 7.1.1.2.1, numeral 4, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato **050GYR047T00624-006-00** con el registro SAI **U240474**, que cubre necesidades de surtimiento a través de un contrato consolidado institucional a las Unidades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Al respecto con fundamento en los artículos los artículos 47 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91, segundo párrafo, de su Reglamento, motivados en la identificación de claves en su contrato de referencia: en proceso de contratación 2025-2026, y/o con obligaciones pendientes de cumplir; con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el cumplimiento de disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4, cuarto párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, respecto a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetarios oficiales, parte de la operación regular Institucional, en apego al contenido de los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita remitir su aceptación o negativa por escrito para ampliar la cantidad máxima adjudicada que se detalla en el recuadro siguiente.

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240474	080	081	0897	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SHIGELLA. POLIVALENTE A. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
U240474	080	081	0962	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO SALMONELLA. POLIVALENTE A. HASTA 1 MAS VI. FRASCO CON 1 ML. RTC.	\$3,654.79	776	155	19.9742268041237%	\$566,492.45

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

03 0922



Se solicita de su valioso apoyo para que a la brevedad posible responda al presente, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto de manera física en Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sita en Hamburgo 64, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la elaboración del convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persistan las causas y motivos que generan la presente; situación extensiva al ejercicio de este.

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

**Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Ccp:

- Mtro. María Fernanda Heraldez Ríos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*
- Lic. Jose Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios\*
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos\*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
- Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.\*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.-Titular de la División de Contratos. \*

**Elaboró**  
Jose Luis Barranco Romaldo  
Coordinador Programas

Firma

**Revisó**  
Oscar Pablo Herrera Villalobos  
Jefe de Area

Firma

**Aprobó**  
Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma



S.A. de C.V.

CIUDAD DE MEXICO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025  
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO No. -095384611810/2025/9252  
REFERENCIA AL CONTRATO 050GYR047T00624-006-00 REGISTRO SAI U240474

Mtra. DULCE MILAGROS MERCADO SOLIS

Titula de la Coordinación de Técnica de Planeación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente

QUIEN SUSCRIBE, ANGEL VERA ROA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V., PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITA ANTE ESE INSTITUTO, CON RELACION A LA NOTIFICACION DEL OFICIO INDICADO AL RUBRO:

MANIFIESTO MI ACEPTACION PARA AMPLIAR, LA(S) CLAVE(S) DESCRITA(S) EN EL OFICIO. 095384611810/2025/9252, DEL CONTRATO 050GYR047T00624-006-00 REGISTRO SAI U240474, Y EN RECUADRO ABAJO A CONTINUACION DESCRITO:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE A AMPLIAR
U240474	080	081	0897	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SHIGELLA POLIVALENTE A FRASCO CON 1ML RTC	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
U240474	080	081	0962	01	03	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUERO SALMONELLA POLIVALENTE A HASTA 1 MAS VI, FRASCO CON 1 ML RTC	\$3,654.79	776	155	19.9742268041237%	\$566,492.45

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.


 **DICLinsa**  
S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.

R.F.C. GD1001016G58

AV. SANTA FE NO. 94 PISO 5 INT. OFICINA 1  
COL. ZEDEC PLAZA SANTA FE DEL ALVARO  
OBREGON, CIUDAD DE MEXICO C.P.01210

ATENTAMENTE

  
ANGEL VERA ROA

REPRESENTANTE LEGAL DE  
COMERCIALIZADORA DICLinsa S.A. DE C.V.



**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 095384611800/2025/009837  
Ciudad de México, a 06 de octubre de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **050GYR047T00624-006-00**, con registro en SAI **U240474**, suscrito con el proveedor **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4° cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, con lo que el contrato de mérito podría corresponder a una fuente de abasto adicional, que permita mantener el surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplíe el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240474	080	081	0897	01	03	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
U240474	080	081	0962	01	03	\$3,654.79	776	156	19.9742268041237%	\$566,492.46

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$11,544,893.88	\$12,577,974.00	\$13,627,641.13	\$5,477,257.04



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Ccp: -

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente (\*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Elaboró  
José Luis Barranco Romaldo  
Coordinador N57

Firma

Validó

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Aprobó

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma



20/10/2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



645

JMLM CM6

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025.		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFD/09474/2025		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024		
<b>Número de Contrato:</b>		<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
050GYR047T00624-006-00		
<b>Firma DG:</b>		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/009837, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 050GYR047T00624-006-00 con registro en SAI U240474, signado con la empresa **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/009252.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Dirección de Administración**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requerente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Titular de la División**

**Mtra. Araceli Sánchez Vega**

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Responsable de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





IMSS 045

DW



Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025

ATENTA NOTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 13 OCT 2025 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Seguimiento a formalización de convenio modificatorio derivado de la petición contenida en el oficio 095384611800/2025/009837 de fecha 06 de octubre de 2025, referente a la solicitud de ampliación en monto del contrato **050GYR047T00624-006-00**, con registro en SAI **U240474**, adjudicado al proveedor **COMERCIALIZADORA DICLinsa, S.A. DE C.V.**

Descripción:

Atendiendo a que se identifica error en las cantidades de los importes máximo y mínimo del contrato con la ampliación, solicito a usted que en el proceso de formalización tenga a consideración la aclaración que a continuación se señala:

Dice:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240474	080	081	0897	01	03	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
U240474	080	081	0962	01	03	\$3,654.79	776	155	19.9742268041237%	\$566,492.45

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$11,544,893.88	\$12,577,974.00	\$13,627,641.13	\$5,477,257.04

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240474	080	081	0897	01	03	\$3,896.57	623	124	19.9036918138042%	\$483,174.68
U240474	080	081	0962	01	03	\$3,654.79	776	155	19.9742268041237%	\$566,492.45

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$11,544,893.88	\$12,577,974.00	\$13,627,641.13	\$5,480,911.83

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$5,480,911.83 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 83/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$876,945.89 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.)** que hace un total de **\$6,357,857.72 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$13,627,641.13 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$2,180,422.58 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 58/100 M.N.)** que hace un total de **\$15,808,063.71 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en los recuadros el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer**  
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos  
OPHV/EGI



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

CLAVE: 0000267749-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Costo

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbast.

OFICIO 8298 RECIBIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2025 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 18/08/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,000,000.00  
Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION  
COC: 2540100

Unidad de Información: 141161

Centro de Costos: 154

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	900,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúa en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados, quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
Luz María López Jiménez  
Jefe Div de Ctrl y Seguimiento al Pnd de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

MONTOS DE INGRESOS (EN PESOS):

\$ 0.00

Clave: 6170-006-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**